



Solicitud para distribuidor de aparatos auditivos: Registro individual Certificación de registro temporal y examen

Lea atentamente las instrucciones antes de llenar la solicitud. Las solicitudes incompletas se devolverán; lo que retrasará el otorgamiento de la licencia. Toda omisión, inexactitud o información incompleta en una solicitud o documentación de apoyo se puede considerar motivo suficiente para denegar la licencia o, en caso de que ya se haya emitido, podría resultar en la suspensión o revocación de la misma.

¿Qué contiene este paquete?

Este paquete de solicitud contiene toda la información y los formularios que necesitará para solicitar un registro como distribuidor de aparatos auditivos, el examen y el registro temporal. Una solicitud llena debe tener el formulario de solicitud de tres páginas, la tarifa pertinente (*indicada en la página 3 del formulario de solicitud*) y toda la información solicitada.

¿Quién debe solicitar un registro como distribuidor de aparatos auditivos?

Cualquier persona que distribuya aparatos auditivos debe registrarse ante el Secretario de Estado. La Ley Comercial General [Art. 37-A, sección 789(8)] define a un distribuidor de aparatos auditivos como “cualquier persona a partir de los 21 años de edad o audiólogo certificado en virtud de... la Ley de Educación [Art. 159] que distribuya aparatos auditivos...”

Toda persona que participe en un programa de aprendizaje de distribución de aparatos auditivos también debe registrarse. Un aprendiz es cualquier persona a partir de los 21 años de edad que, tras haber recibido un registro temporal, estudie distribución de aparatos auditivos a tiempo completo en un programa bajo la supervisión e instrucción de un distribuidor registrado.

Un registro como distribuidor de aparatos auditivos no le permite operar un negocio; requiere un registro comercial aparte.

¿Qué requisitos y documentos de soporte necesito para solicitar el registro?

Puede presentar su solicitud de acuerdo con cualquiera de las siguientes categorías:

1. Audiólogos:

Los audiólogos certificados en virtud del Artículo 159 de la Ley de Educación que distribuyan aparatos auditivos deben registrarse ante el Secretario de Estado.

A) Audiólogos con experiencia:

Si tiene constancia de su experiencia en la distribución de aparatos auditivos en el estado de Nueva York de antes del 1° de enero de 2000, debe enviar:

- una solicitud llena con el Punto 1A marcado;
- una tarifa de solicitud no reembolsable de \$150;

- constancia de experiencia en la distribución de aparatos auditivos en el estado de Nueva York de antes del 1° de enero de 2000; y
- una copia de su licencia de audiólogo actualizada.

Constancias de experiencia aceptables:

Para calificar para un registro como distribuidor de aparatos auditivos sin examen, debe demostrar que cuenta con experiencia de por lo menos seis meses en la distribución de aparatos auditivos. El término “distribución de aparatos auditivos” abarca la selección, venta, alquiler, adopción o mantenimiento de aparatos auditivos.

La experiencia en la distribución de aparatos auditivos puede demostrarse de la siguiente manera:

- Por medio de una declaración jurada que detalle el alcance, la naturaleza y la duración de su experiencia en distribución de aparatos auditivos.
- Una copia de su licencia de audiólogo del Departamento de Educación del estado de Nueva York.
- Una copia de su licencia de distribuidor de aparatos auditivos (si la hubiera).
- Declaraciones juradas de corroboración (referencias) de jefes, empleados, colegas o clientes que indiquen la naturaleza y el alcance de sus actividades de distribución de aparatos auditivos.
- Otra constancia de experiencia de corroboración, que puede incluir partes relevantes de su declaración de impuestos, 1099, W2, documentos contractuales que demuestren transacciones con aparatos auditivos o recibos.

B) Audiólogos sin experiencia:

Si no tiene experiencia en distribución de aparatos auditivos, no tendrá que rendir el examen escrito, asistir al curso de instrucción ni al programa de capacitación de 12 meses, pero tendrá que rendir la prueba de competencia práctica. Para solicitar el registro, debe enviar:

- una solicitud llena con el Punto 1B marcado;
- una tarifa no reembolsable de \$200 (para cubrir la tarifa de solicitud de \$150 y la tarifa de \$50 de la prueba de competencia práctica solamente); y
- una copia de su licencia de audiólogo actual.

Solicitud de distribuidor de aparatos auditivos - Registrado individual

NOTA:

- ▶ El Certificado de registro temporal no está disponible.
- ▶ Debe aprobar la prueba de competencia práctica. Una vez que haya aprobado dicha prueba, se le enviará por correo un registro permanente.

Atención candidatos a un año de beca clínica en audiología:

Si desea distribuir aparatos auditivos en una clínica como un CFY, debe solicitar **una licencia temporal mientras se encuentra en período de aprendizaje**. Seleccione la categoría 2 en esta solicitud. (Además, la clínica en la que trabaje debe estar inscrita como una empresa distribuidora de aparatos auditivos.)

NOTA:

- ▶ Llame a la Oficina de Estándares Educativos al 518-486-3803 para una solicitud escolar.

Una vez que tenga su licencia de audiólogo, puede solicitar un registro como distribuidor de aparatos auditivos. Seleccione la categoría 1B en la solicitud de distribuidor de aparatos auditivos. Luego se le programará para un examen práctico, lo antes posible. Una vez que haya aprobado el examen, se le emitirá un registro como distribuidor de aparatos auditivos.

2. Presenta una solicitud por primera vez (primer registro temporal):

Si solicita un registro por primera vez, puede solicitar su Certificado de registro temporal mediante el envío de lo siguiente:

- una solicitud llena con el Punto 2 marcado y la sección de la Declaración jurada del empleador llena y firmada por el distribuidor de aparatos auditivos registrado que supervisa; y
- una tarifa no reembolsable de \$30 para un Certificado de registro temporal.
- Debe tener un diploma de bachillerato o su equivalente.
- Además de lo anterior, de acuerdo con la sección 790(1)(a)(ix) del Artículo 37-A de la Ley Comercial General, las personas que presenten una solicitud a partir del 1° de enero de 2003, deben incluir una constancia de finalización de un título de dos años o 60 horas de crédito. Una constancia aceptable es una copia de un diploma o un expediente académico original.

Una vez que se haya emitido su Certificado de registro temporal, se le denominará aprendiz.

NOTA:

- ▶ Debe completar el programa de capacitación de 12 meses bajo la supervisión directa de un distribuidor registrado, hacer un curso de instrucción exigido por el estado y aprobar exámenes escritos y prácticos.

3. Presenta una solicitud por primera vez (registro temporal adicional):

Si es un aprendiz que solicita un Certificado de Registro Temporal, debe enviar:

- una solicitud llena con el Punto 3 marcado y la sección de la Declaración jurada del empleador llena y firmada por el distribuidor de aparatos auditivos registrado que supervisa;
- una tarifa no reembolsable de \$30 para un Certificado de Registro Temporal.

4. Aprendiz; solicita examen:

Si es un aprendiz que ha concluido seis meses de capacitación supervisada y el curso de instrucción y desea rendir los exámenes, debe enviar:

- una solicitud llena con el Punto 4 marcado;
- una tarifa de examen no reembolsable de \$50 (la tarifa de \$50 adjunta a esta primera solicitud se aplicará a los exámenes prácticos y escritos; posteriormente, la tarifa será de \$50 por examen);
- los Certificados del curso y la capacitación de seis meses permitirán que las personas puedan rendir la prueba práctica de competencia y los exámenes escritos.

5. Aprendiz; solicita un registro total:

Si es un aprendiz que ha concluido su capacitación, curso de instrucción y aprobado ambos exámenes, puede solicitar un registro como distribuidor de aparatos auditivos mediante el envío de:

- una solicitud llena con el Punto 5 marcado;
- una tarifa de solicitud no reembolsable de \$150; y
- el Certificado de 12 meses de capacitación en distribución de aparatos auditivos lleno, emitido por el distribuidor de aparatos auditivos registrado.

¿Cuántas veces puede rendir el examen una persona sin experiencia (aprendiz) que solicite el registro por primera vez con un registro temporal?

Una persona tiene tres intentos para aprobar los exámenes escritos y prácticos. Si no aprueba los exámenes luego de tres intentos, el aprendiz tendrá que reiniciar el proceso de solicitud, lo que incluye enviar un nuevo formulario de solicitud al Departamento de Estado, volver a tomar el curso de instrucción y completar el programa de aprendizaje bajo la supervisión directa de un distribuidor de aparatos auditivos registrado.

¿Cuáles son las tarifas y los plazos del registro?

- \$50 Tarifa por primera vez para el examen escrito y la prueba de competencia práctica;
- \$150 Certificado individual de registro como distribuidor de aparatos auditivos; y
- \$30 Certificado de registro temporal.

Solicitud de distribuidor de aparatos auditivos - Registrado individual

El plazo del registro es de dos años, *excepto* en el caso de un **registro temporal para un aprendiz** que es válido por un año. Un Certificado de registro temporal solo puede reemitirse (nuevamente, por un período de un año), previa verificación por escrito de supervisión continua de parte de un distribuidor de aparatos auditivos.

¿Qué formas de pago se aceptan?

Puede pagar con cheque o giro postal a nombre de Department of State o con MasterCard o Visa, mediante un formulario de autorización de tarjeta de crédito. No envíe efectivo. Las tarifas de solicitud y examen no se reembolsan. Se cobrará una tarifa de \$20 por cada cheque que su banco devuelva.

Sé que los aprendices necesitan un curso de instrucción. ¿Debe ser este curso impartido por un instructor aprobado?

Si, el curso de instrucción que consta de dos componentes (una parte teórica y una práctica) debe ser impartido por una persona que la Oficina de Estándares Educativos del Departamento de Estado haya considerado como un instructor aprobado. Si una persona va a enseñar una de las partes de estos componentes, debe enviar una solicitud de instructor llena (disponible en la Oficina de Estándares Educativos), un currículum y una tarifa de \$25 a esa unidad para procesamiento. Los distribuidores de aparatos auditivos que deseen impartir el curso de instrucción a su(s) aprendiz(es), deben obtener aprobación antes de poder enseñar. Para obtener la aprobación, el distribuidor debe tener tres años de experiencia en la distribución de aparatos auditivos o un campo directamente relacionado con la distribución de aparatos auditivos.

¿Dónde puedo obtener una copia del curso de instrucción para distribuidores de aparatos auditivos?

Puede comunicarse con la Oficina de Estándares Educativos del Departamento de Estado para obtener la copia más actualizada del plan de estudios.

¿Existe algún requisito de educación continua?

Sí. Como condición para renovar su registro como distribuidor de aparatos auditivos, tendrá que haber completado lo siguiente:

- *Distribuidores:* 20 horas de créditos de educación continua aprobada por el Departamento de Estado, incluidas dos (2) horas de control de infecciones y una (1) hora sobre la ley y los reglamentos del estado de Nueva York y federales y conducta profesional.
- *Audiólogos:* Cuatro horas de temas relacionados con la distribución de aparatos auditivos, incluidas por lo menos dos (2) horas de control de infecciones y una (1) hora sobre la ley y los reglamentos del estado de Nueva York y federales y conducta profesional. Dichas horas se pueden obtener en cumplimiento de la licencia continua en virtud del Artículo 159 de la Ley de Educación, siempre que el registrado presente una constancia de conclusión de los temas requeridos.

¿Puedo obtener un registro para aparatos auditivos de acuerdo con mi licencia en otro estado?

Quizás. Revisaremos las solicitudes de las personas que entreguen el comprobante de licencia vigente en otro estado en el que los requisitos sean equivalentes o más altos.

Declaración de sustento de menores

Una Declaración de sustento de menores es obligatoria en el Estado de Nueva York (Régimen General de Obligaciones), independientemente de si efectivamente tiene hijos o alguna obligación de sustento de menores. **Cualquier persona con cuatro meses o más de atraso en el pago de sustento de menores de podría estar sujeta a la suspensión de su licencia comercial, profesional o de conducir.** La presentación intencional de una declaración falsa por escrito con el fin de frustrar u anular el cumplimiento legal de las obligaciones de sustento es punible según la Sección 175.35 del Derecho Penal. Ofrecer un documento falso para su presentación ante un gobierno estatal o local con la intención de defraudar es un delito grave de clase E.

NOTIFICACIÓN DE PRIVACIDAD

¿Es necesario que proporcione mi número de Seguro Social e Identificación federal en la solicitud?

Sí, si usted tiene un número de seguro social o un número de identificación federal, deberá proporcionar ese número. Si no tiene un número de seguro social ni un número de identificación federal, proporcione una explicación por escrito.

El Departamento de Estado debe recopilar los números de Seguro social federal y la identificación del empleador de todos los licenciarios. La autoridad para solicitar y mantener dicha información personal se encuentra en la Sección 5 de la Ley Impositiva y en la Sección 3-503 del Régimen General de Obligaciones. La divulgación por parte suya es obligatoria. La información se recopila para permitir al Departamento de Tributación y Finanzas identificar a personas individuales, negocios y a otras personas que han violado la ley al presentar declaraciones de impuestos o que hayan subestimado sus responsabilidades tributarias y generalmente para identificar a personas afectadas por los impuestos administrados por el Comisionado de Tributación y Finanzas. Esta se utilizará con propósitos administrativos tributarios y para cualquier otro propósito autorizado por la Ley Tributaria y también la pueden utilizar las agencias encargadas de la aplicación de la ley en casos de sustento de menores o sus representantes autorizados de este o de otros estados establecidos conforme el Título IV-D de la Ley del Seguro social para establecer, modificar o hacer que se cumpla una orden de sustento, pero no estará disponible para el público. Se requiere una explicación por escrito en caso de no suministrar su número. Esta información la mantendrá en el Sistema de información de licencias el Director de Administración en One Commerce Plaza, 99 Washington Avenue, Albany, NY 12231-0001.

OFFICE
USE ONLY

UNIQUE ID NUMBER

CLASS

FEE



Division of Licensing Services

New York State
Department of State
Division of Licensing Services
P.O. Box 22001
Albany, NY 12201-2001
Customer Service: (518) 474-4429
www.dos.ny.gov

Solicitud para distribuidor de aparatos auditivos: Registro individual Certificación de registro temporal y examen

1) Soy audiólogo certificado:

- A) con experiencia en la distribución de aparatos auditivos en el estado de Nueva York desde antes del 1° de enero de 2000. **Tarifa a pagar: \$150**
- B) sin experiencia. **Tarifa a pagar: \$200** (incluye la tarifa de solicitud de \$200 y de examen de \$50)

2) Estoy solicitando un Certificado de Registro Temporal por primera vez.

¿Es estudiante de audiología? Sí _____ No _____
La tarifa a pagar es de \$30

3) Soy aprendiz o estoy solicitando un Certificado de Registro Temporal adicional por primera vez.

¿Es estudiante de audiología? Sí _____ No _____
La tarifa a pagar es de \$30

4) Soy un aprendiz que ha concluido seis meses de capacitación supervisada y el curso de instrucción y ahora solicito un examen.
Tarifa a pagar: \$50 (tarifa de examen)

5) Soy un aprendiz que ha concluido la capacitación y el curso de instrucción y aprobado tanto los exámenes escritos como prácticos. Ahora solicito un registro como distribuidor de aparatos. Tarifa a pagar: \$150 (registro individual)

NO ESCRIBA EN ESTA ÁREA	
150	
200	
30	
30	
50	
150	

EN LETRA DE MOLDE

APELLIDO, INCLUIDOS SUFIJOS (JR, SR, II, III, ETC.)

NOMBRE

INICIAL 2° NOMBRE

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO, NÚMERO Y CALLE (SE PUEDE AGREGAR APDO. POSTAL PARA GARANTIZAR LA ENTREGA)

CIUDAD

ESTADO

C.P.+ 4

CONDADO

NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (CONSULTE LA NOTIFICACIÓN DE PRIVACIDAD)

NÚMERO DE ID FEDERAL (CONSULTE LA NOTIFICACIÓN DE PRIVACIDAD)

TELÉFONO DIURNO (OPCIONAL; en caso de que exista algún problema con la solicitud)

CORREO ELECTRÓNICO (SI LA TUVIERA)

Solicitud de distribuidor de aparatos auditivos - Registrado individual

- | | SÍ | o | NO |
|--|-------|---|-------|
| 1. ¿Se le ha emitido alguna vez una licencia de distribuidor de aparatos auditivos regular o temporal del estado de Nueva York?
→Si responde SÍ , marque con un <input checked="" type="checkbox"/> la casilla correspondiente abajo y especifique las fechas y el número de identificación único: | _____ | | _____ |
| <input type="checkbox"/> Licencia temporal Del _____ al _____ UID _____ | | | |
| <input type="checkbox"/> Licencia regular Del _____ al _____ UID _____ | | | |
| 2. ¿Alguna vez ha sido condenado en este estado, o en algún otro lugar, por un delito menor o mayor?
→Si responde SÍ , presente una explicación por escrito, indicando el lugar, la jurisdicción judicial, la naturaleza del delito, sentencia u otra disposición. Debe entregar una copia del documento acusatorio (por ejemplo, acusación, información penal o denuncia y un Certificado de disposición). Si usted posee o ha recibido un Certificado de exención por discapacidad, Certificado de buena conducta o Indulto ejecutivo, debe adjuntar una copia a esta solicitud. | _____ | | _____ |
| 3. ¿Hay algún cargo penal (menor o mayor) pendiente en su contra en algún tribunal de este estado o de otro lugar?
→Si responde SÍ , debe entregar una copia del documento acusatorio (por ejemplo, acusación, información penal o denuncia). | _____ | | _____ |
| 4. ¿Alguna vez se ha revocado, suspendido o denegado una licencia o permiso que se le haya emitido a usted o a una empresa en la que usted es o fue director en el estado de Nueva York o en algún otro lugar?
→Si responde SÍ , debe entregar todos los documentos pertinentes, como la determinación de la agencia, si la hubiera. | _____ | | _____ |
| 5. ¿Tiene un diploma de bachillerato o su equivalente? | _____ | | _____ |
| 6. ¿Tiene un título de dos años o 60 horas de crédito y ha adjuntado una constancia (copia de un diploma o un expediente académico original)? (No aplica a audiólogos certificados.) | _____ | | _____ |
| 7. ¿Cuál es su fecha de nacimiento? _____ | | | |
| 8. Si posee una licencia o registro válido de un distribuidor de aparatos auditivos en otro estado, indique qué estado: _____ | | | |

DECLARACIÓN JURADA DEL JEFE: Todos los solicitantes (excepto audiólogos certificados) deben pedir a su distribuidor patrocinador que firme esta declaración jurada.

Yo, _____, distribuidor registrado de aparatos auditivos, por medio del presente, certifico que estoy patrocinando a la persona anteriormente señalada.

Firma del distribuidor patrocinador: _____ Fecha: _____

Nombre en letra de molde del patrocinador: _____

Nombre de la empresa: _____

Dirección de la empresa: _____

UID del patrocinador: _____

TODOS LOS SOLICITANTES — Ubicación de la empresa (Empleados: lugar de trabajo)

NOMBRE DE LA EMPRESA

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA (NÚMERO Y CALLE)

CIUDAD _____ ESTADO _____ C.P.+ 4 _____

CONDADO

Nº DE UID DE LA EMPRESA (si lo sabe)

Solicitud para distribuidor de aparatos auditivos: Registro individual

Empleados de empresas sin fines de lucro: Exención de tarifa

Los empleados de empresas sin fines de lucro están exentos de las tarifas de registro (solicitud), siempre que no participen de algún otro modo en la distribución de aparatos auditivos con fines de lucro. Los empleados de empresas sin fines de lucro **NO** están exentos de los requisitos necesarios para distribuir aparatos auditivos. Deben llenar una solicitud y cumplir todos los requisitos necesarios para recibir un registro como distribuidor de aparatos auditivos. Los empleados de una empresa sin fines de lucro **NO** están exentos de las tarifas de examen.

¿Es empleado de una empresa sin fines de lucro que no participa de algún otro modo en la distribución de aparatos auditivos con fines de lucro?

Sí NO

Si responde sí, no tiene que pagar las tarifas de \$30 de registro temporal y \$150 de registro. **NO** está exento de las tarifas del examen.

Declaración de sustento de menores

Al firmar esta solicitud, certifico que a la fecha de esta solicitud, no tengo obligación alguna de pagar sustento de menores **O** si tengo una obligación de pagar sustento de menores, no tengo una mora de cuatro o más meses en el pago de dicho sustento, o estoy haciendo pagos por medio de ejecución de ingresos o por medio de un plan de pagos o reembolsos acordado con el tribunal o un plan acordado entre las partes, o mi obligación de sustento de menores es el asunto de un proceso judicial pendiente, o estoy recibiendo asistencia pública o ingresos de seguridad complementarios (SSI).

Afirmación del solicitante: afirmo, bajo pena de perjurio, que las declaraciones vertidas en la presente solicitud son verdaderas y correctas. Asimismo, afirmo que he leído y entiendo las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Comercial General y las reglas y reglamentos promulgados en virtud de la misma.

X _____

Firma del solicitante

_____ *Fecha*

Solicitud para distribuidor de aparatos auditivos: registro individual

Recuerde adjuntar a este formulario toda la documentación y las tarifas pertinentes (a nombre de NYS Department of State). Antes de enviar su paquete a Department of State, Division of Licensing Services, P.O. Box 22001, Albany, NY 12201-2001, dese unos minutos para verificar qué está enviando mediante la siguiente lista de verificación:

- 1) **Si es un audiólogo certificado:**
 - A) **con experiencia** en la distribución de aparatos auditivos en el estado de Nueva York desde antes del 1° de enero de 2000, incluya una tarifa de solicitud de **\$150** y constancia de su licencia de audiólogo vigente y de su experiencia anterior al 1° de enero de 2000.
- O, si es un audiólogo certificado:**
 - B) **sin experiencia**, incluya una tarifa de solicitud de **\$200** (para cubrir la tarifa de solicitud de \$150 y del examen de \$50) y una copia de su licencia de audiólogo vigente.
- 2) **Si solicita el registro por primera vez**, incluya una tarifa de solicitud de **\$30** (para un Certificado de registro temporal), constancia de la conclusión de un título de dos años o 60 horas de crédito (copia de un diploma o un expediente académico original) y asegúrese de que la **Declaración jurada del jefe** (*consulte la página 2*) esté llena y firmada.
- 3) **Si es un aprendiz que solicita un Certificado de registro temporal adicional**, incluya una tarifa de **\$30** (para un Certificado de registro temporal) y asegúrese de que la **Declaración jurada del empleador** (*consulte la página 2*) esté llena y firmada.
- 4) **Si es un aprendiz que ha concluido SEIS MESES DE CAPACITACIÓN SUPERVISADA y un curso de instrucción**, incluya una tarifa de examen de \$50 y un Certificado de Finalización Satisfactoria del curso (emitido por el proveedor de educación aprobado por el Departamento de Estado o un distribuidor de aparatos auditivos registrado) y el Certificado de seis meses de capacitación en distribución de aparatos auditivos lleno, emitido por el distribuidor de aparatos auditivos registrado.
- 5) Las personas que hacen una solicitud de distribuidor de aparatos auditivos, debido a que concluyeron su capacitación y curso de instrucción y aprobaron los exámenes escritos y prácticos, deben asegurarse de llenar la solicitud e incluir una tarifa de solicitud de **\$150** y el Certificado de 12 meses de capacitación en distribución de aparatos auditivos lleno, emitido por el distribuidor de aparatos auditivos registrado.

Es importante que notifique a esta división sobre cualquier cambio en su dirección residencial o comercial para que pueda recibir los avisos de renovación y cualquier otra notificación relevante a su licencia.